

Bogotá, D.C., febrero 19 de 2021

Señores
INVERSIONISTAS
FIDUCREDICORP VISTA
 Ciudad

Asunto: Modificación al Reglamento

Apreciado Inversionista

Con el propósito de mantener una oferta de valor que sea atractiva para nuestros clientes, la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó modificar el numeral 4.1.2. Clases de Participaciones del reglamento del Fondo FIDUCREDICORP VISTA, los cuales fueron aprobados por la Junta Directiva de Credicorp Capital Fiduciaria S.A, en reunión de enero de 2021, como se describe a continuación:

(i) Se modificaron los topes de los montos de Inversiones de las siguientes clases y se aumentó la comisión para la Clase 3:

Clase Actual	Descripción	Monto de Inversión modificado	Comisión de administración	Texto anterior
General 1	Inversionista que cumpla con los requisitos de ingreso y monto de inversión.	Menor a 1.140 SMLMV		Inferior a 1.208 SMMLV
General 2	Inversionista que cumpla con los requisitos de ingreso y monto de inversión.	Mayor o Igual a 1.140 SMLMV y menor a 39,872 SMLMV		Igual o superior a 1.207 e inferior a 42.265 SMMLV
General 3	Inversionista que cumpla con los requisitos de ingreso y monto de inversión y/o la Sociedad Administradora o vinculadas sin importar el monto.	Mayor o Igual a 39.872 SMLMV	1.0%	Igual o superior a 42.265 SMMLV La comisión era 0.9%
Clase O	Fondos de Inversión Colectiva administrados por la Sociedad Administradora o sus sociedades vinculadas	\$100,000		Antes no tenía monto mínimo

(ii) Por otro lado, se cambiaron las expresiones “inferior a” por “menor a” e “igual o superior a” por “mayor o igual a” de la columna relacionada con el Monto de Inversión

(iii) Se adicionó una clase para los inversionistas que sean Entidades Vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y las Entidades Públicas del Orden Nacional y Territorial, con la siguiente comisión y Monto de Inversión mínimo:

Clase Actual	Descripción	Monto de Inversión	Comisión
Ent. Públicas y SFC	(i) Entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	\$100,000	0.85%
	(ii) Entidades Públicas del Orden Nacional y Territorial		

(iv) Se elimina la Clase “Fideic Admón y APTs”, y estos inversionistas serán clasificados en las Clases General 1, General 2 y General 3 según el Monto de la Inversión:

Clase Actual	Descripción	Monto de Inversión	Comisión
Fideic Admón y APTs	Fideicomisos de inversión y/ encargos fiduciarios con fines de inversión administrados por la Sociedad Administradora o sus sociedades vinculadas y APT	N/A	1.30%

Lo invitamos a visitar nuestra página en internet www.credicorpcapitalfiduciaria.com en donde podrá encontrar el Reglamento completo con las modificaciones acá descritas.

Así mismo, dando cumplimiento al Decreto 2555 de 2010 y al reglamento de este Fondo, los Inversionistas que no estén de acuerdo con las mencionadas modificaciones, podrán ejercer el derecho a retiro sin penalidad dentro del mes siguiente al envío de esta comunicación.

Cordialmente,

JAVIER DARIO NEIRA ARIZA
Gerente del Fondo